

Manta, 31 de Marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

AÑO ECONÓMICO 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE JORDANA Y MODA S.A.

Basándome en el artículo 231 de la Ley de Compañía, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente :

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia de Jordana y Moda S.A. correspondiente al ejercicio económico 2019, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa. Considero que ésta información se ajusta a procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- 1.- Las facturas, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- 2.- La información registrada está debidamente soportada con su respaldo.
- 3.- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Atentamente,



CPA Katy Gorozabel Lucas
COMISARIO JORDANA Y MODA S.A.